



BANCOMEXT

Marco de Financiamiento **SOSTENIBLE**

Noviembre 2025



Contenido

1.	Introducción	<u>03</u>
-----------	---------------------	------------------

2.	Compromiso con la sostenibilidad	<u>04</u>
-----------	---	------------------

3.	Marco de financiamiento sostenible	<u>07</u>
-----------	---	------------------

3.1	Uso de recursos	<u>10</u>
3.1.1	Categorías de proyectos sociales elegibles	<u>10</u>
3.1.2	Categorías de proyectos verdes elegibles	<u>11</u>
3.1.3	Lista de exclusión	<u>15</u>
3.2	Proceso de selección y evaluación de los proyectos	<u>16</u>
3.2.1	Categorización y metodología para evaluar riesgos ambientales y sociales	<u>16</u>
3.3	Administración de los recursos	<u>17</u>
3.4	Presentación de reportes	<u>18</u>
3.4.1	Revisión externa	<u>19</u>
3.4.2	Adendas al marco	<u>19</u>

1. INTRODUCCIÓN

Como una de las economías más grandes del mundo, y al mismo tiempo uno de los países con mayor biodiversidad y riqueza cultural —incluyendo una amplia presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes—, México tiene un papel clave en la protección del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la transición hacia una economía baja en carbono.

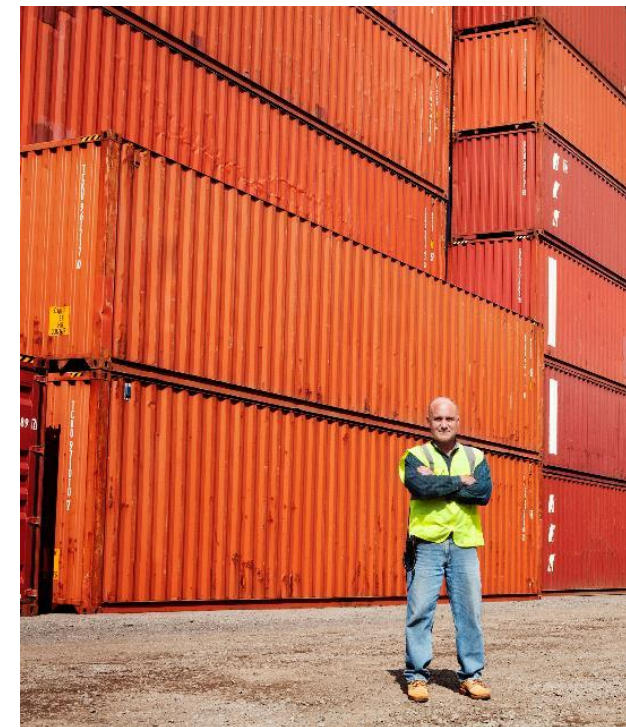
En este contexto, México adoptó en septiembre de 2015¹ *la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, junto con otros 192 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta Agenda establece un marco global para impulsar el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas².

Como parte de este compromiso, México publicó en 2019 la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, cuyo eje rector —Por el bien de todos, primero los pobres— articula acciones para construir una economía incluyente, combatir la pobreza y proteger el medio ambiente, sin dejar a nadie atrás³.

Asimismo, en septiembre de 2016, México ratificó *el Acuerdo de París*⁴, un tratado internacional jurídicamente vinculante que establece metas de largo plazo para combatir el cambio climático⁵. En seguimiento a este compromiso, el país actualizó en 2022 su *Contribución Determinada a Nivel Nacional* (NDC, por sus siglas en inglés)⁶, incrementando sus metas de reducción de gases de efecto invernadero del 22% al 35% y de emisiones de carbono negro al 51%, con base en la línea proyectada hacia 2030⁷.

Más recientemente, el Gobierno de México publicó el *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (PND)⁸, el cual contempla dentro de uno de sus cuatro ejes generales al *Desarrollo Sostenible*; mismo que tiene como objetivo alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental, evitando daños al medio ambiente y un agotamiento de recursos naturales.

Tanto el PND como los ODS, además de las metas establecidas en la NDC más reciente son considerados referentes clave en este documento, en línea con los estándares internacionales definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) en *los Lineamientos de Bonos Sostenibles* (SBG), *los Principios de Bonos Verdes* (GBP) y *los Principios de Bonos Sociales* (SBP), así como por la Asociación de Mercados de Créditos (LMA), la Asociación de Sindicación y Comercio de Préstamos (LSTA) y la Asociación del Mercado de Préstamos de Asia y el Pacífico (APLMA) mediante *los Principios de Préstamos Verdes* (GLP) y *los Principios de Préstamos Sociales* (SLP).



¹ <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/la-agenda-2030-y-la-amexcid>

² <https://sdgs.un.org/sites/default/files/publications/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf

⁴ <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/ratificacion-de-mexico-ante-la-onu-del-acuerdo-de-paris?idiom=es>

⁵ https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

⁶ Si ciertas condiciones se cumplen (el escalamiento del financiamiento internacional, la innovación y transferencia tecnológica y, si otros países realizan esfuerzos conmensurados a los objetivos más ambiciosos del Acuerdo), la meta de reducción de gases de efecto invernadero de México podría aumentar hasta 40%, mientras que la meta de reducción de emisiones de carbono negro podría aumentar hasta 70%.

⁷ https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf

⁸ <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD



2. BANCOMEXT Y SU COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (también conocido como Bancomext) es una institución de banca de desarrollo que tiene entre sus principales objetivos contribuir al desarrollo y la generación de empleo en México, promoviendo el crecimiento empresarial mediante la prestación de servicios financieros a empresas exportadoras y/o generadoras de divisas en el país. Fundado en 1937, opera mediante la originación de créditos y la emisión de garantías crediticias, directamente o a través de bancos comerciales e intermediarios financieros no bancarios, para incrementar la productividad y competitividad de las empresas exportadoras mexicanas.

Históricamente y en línea con su finalidad, Bancomext ha contribuido en la movilización de recursos que generan beneficios ambientales y sociales. Con frecuencia sus créditos facilitan la adopción de mejores y más eficientes tecnologías; contribuyen al desarrollo de proyectos de energía renovable y verde; favorecen la integración de pequeñas y medianas empresas en las cadenas de exportación, atrayendo capital a zonas vulnerables y con alto potencial de crecimiento; entre otros tantos beneficios que se generan en las comunidades donde operan sus clientes. En este sentido, la sostenibilidad ha sido siempre una parte fundamental de la identidad y finalidad de la institución.

Consciente de la importancia de identificar, categorizar, evaluar, supervisar y administrar los potenciales riesgos ambientales y sociales de los proyectos y/o empresas que financia, en 2017, Bancomext implementó *el Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales* (en adelante, SARAS) a través de la *Unidad de Gestión Ambiental y Social* (UGAS).

Adicionalmente, en 2023, Bancomext conformó su Estrategia de Sostenibilidad, refrendando su reconocimiento a la importancia de adoptar sistemáticamente los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el análisis del impacto de sus operaciones. Además, con el fin de que el Banco fortaleciera su gobierno corporativo y para apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, el Consejo Directivo de Bancomext autorizó la creación del *Comité de Finanzas Sostenibles* (COFISO); cuyos objetivos principales consisten en:



- ✓ Monitorear la rentabilidad institucional (financiera, social y ambiental) para alcanzar la rentabilidad objetivo.
- ✓ Revisar, validar y autorizar el modelo, objetivos y estrategias de sostenibilidad del banco, incluyendo factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los modelos de negocio de crédito y mercados en el corto, mediano y largo plazo, así como dar seguimiento a su implementación.
- ✓ Validar, autorizar y dar seguimiento a los indicadores propuestos ASG en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Dar seguimiento a las evaluaciones de riesgos ambientales y sociales elaboradas por UGAS.
- ✓ Dar seguimiento a las emisiones temáticas para asegurar que se cumplan los lineamientos y requisitos establecidos en ellas.

2. BANCOMEXT Y SU COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD



Por otra parte, Bancomext ha trabajado en identificar los nuevos riesgos climáticos, físicos y de transición, a los que se enfrenta en conjunto con la sociedad y las empresas a las que financia directamente. El reconocimiento de estos riesgos y oportunidades, particularmente en operaciones directas, obliga a establecer un mecanismo para integrarlos en las decisiones de inversión. Por ello, la Estrategia de Sostenibilidad fortalece al Banco para que continúe contribuyendo al desarrollo económico sostenible del país.

En este esfuerzo por robustecer a nivel institucional el compromiso de Bancomext con el medio ambiente y la sociedad en general, se contempló alinear la Estrategia de Sostenibilidad con iniciativas nacionales e internacionales en la materia, en particular con *los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con los compromisos adquiridos por México en el marco del Acuerdo de París, así como el *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) y el *Protocolo de Sostenibilidad* de la Asociación de Bancos de México. En sintonía con lo anterior, Bancomext publicó su primer Marco de Referencia de Bonos Sostenibles en 2021, a través del cual se emitieron 19 Bonos temáticos por el equivalente a 85,939 MDP y 791 MDD entre 2021 y marzo de 2025. Reconociendo los avances a nivel internacional que se han tenido en cuanto al compromiso de divulgación de uso de recursos desde 2021, Bancomext busca a través de este documento, actualizar los criterios de selección de los proyectos elegibles para el uso de recursos de sus Bonos Etiquetados y otros instrumentos financieros sostenibles. Lo anterior, con la finalidad de incorporar no solamente *la Taxonomía Sostenible de México* (2023), sino también continuar adoptando los estándares internacionales en la materia.

MARCO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE



3. MARCO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

Bancomext ha preparado este Marco de Referencia de Financiamientos Sostenibles (“El Marco”) como una herramienta para emitir tres tipos de instrumentos a los que, colectivamente, se denominarán “instrumentos sostenibles”:

- **Instrumentos sociales:** cualquier tipo de instrumento de bonos o préstamos cuyos recursos, o un monto equivalente a los recursos provenientes del propio instrumento, se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar en parte o en su totalidad proyectos sociales elegibles nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes centrales de los SLP⁹ y SBP¹⁰.
- **Instrumentos sostenibles:** cualquier tipo de instrumento de bonos o préstamos cuyos recursos, o un monto equivalente a los recursos provenientes del propio instrumento, se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y sociales. Los nuevos y/o existentes instrumentos sostenibles deberán estar alineados con los cuatro componentes principales tanto de los GLP¹¹, GBP¹² y SBG¹³ como de los SLP y SBP.
- **Instrumentos verdes:** cualquier tipo de instrumento de bonos o préstamos cuyos recursos, o un monto equivalente a los recursos provenientes del propio instrumento, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GLP y GBP.

El Marco ha sido desarrollado con base en estándares nacionales e internacionales para garantizar una selección de proyectos verdes y/o sociales acorde con las mejores prácticas del mercado. En primer lugar, está alineado con los cuatro componentes centrales de los GBP, SBP, SBG, GLP & SLP :



En el caso específico de las categorías verdes, se asegurará la alineación completa con la Taxonomía Sostenible de México.

⁹ <https://www.lsta.org/content/social-loan-principles-slp/>

¹⁰ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp>

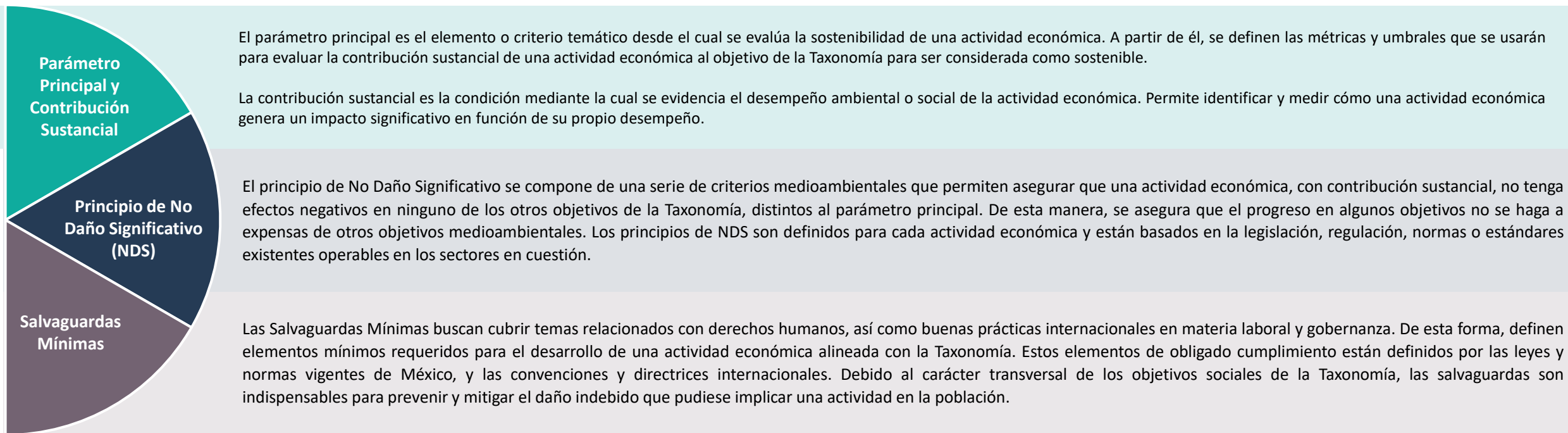
¹¹ <https://www.lsta.org/content/green-loan-principles/>

¹² <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/green-bond-principles-gbp/>

¹³ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>

3. MARCO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

Bancomex asegurará que los proyectos verdes elegibles se alineen completamente con la Taxonomía Sostenible de México, específicamente en lo que corresponde a los Criterios de Evaluación Técnica (CET): Parámetro Principal, Contribución Sustancial, No Daño Significativo y Salvaguardas Mínimas¹⁴:



Bancomex transparentará, en los reportes que se detallan más adelante, el monto asignado a recursos que cumplan con los factores de la Taxonomía.

Paralelamente, se utilizarán indicadores clave de desempeño para cuantificar el impacto ambiental y/o social de los instrumentos sostenibles emitidos, los cuales tomarán como consideración el Manual del Marco Armonizado para la Elaboración de Reporte de Impacto¹⁵ y el Manual del Marco Armonizado para la Elaboración de Reportes de Impacto para Bonos Sociales¹⁶, también del ICMA. Por último, las categorías de proyectos elegibles que el Marco establece están alineadas con 8 de 17 de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

¹⁴ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/taxonomia-sostenible-de-mexico?state=published>

¹⁵ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-June-2024.pdf>

¹⁶ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/ICMA-Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-for-Social-Bonds-September-2024-250924.pdf>

3.1

USO DE RECURSOS

Bancomext se compromete a asignar un monto equivalente a los recursos netos recibidos de cualquier instrumento verde a proyectos verdes elegibles, instrumento social a proyectos sociales elegibles, e instrumento sostenible a una combinación de proyectos verdes elegibles y proyectos sociales elegibles.

Los proyectos elegibles¹⁷ se refieren a financiamientos y/o garantías, existentes o futuras, realizadas por Bancomext a partir de la fecha de emisión del instrumento en cuestión, o en los 24 meses anteriores a dicha emisión, que cumplan con cualquiera de los criterios de elegibilidad del Marco, según se definen a continuación:

3.1.1 Categorías de proyectos sociales elegibles¹⁸

CATEGORÍA Y ALINEACIÓN A LOS ODS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
<div><div>IGUALDAD DE GÉNERO</div><div></div></div>	<p>Préstamos o garantías a empresas que pertenezcan o estén dirigidas por mujeres o que tengan una política de cierre de brechas de género implementada.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Empresas cuya participación mayoritaria se encuentre detentada por propiedad de mujeres o gestionadas por ellas (al menos el 50 % de la propiedad o de los puestos de alta dirección); o• Empresas con directrices de igualdad de género, que cumplan con los umbrales de la Taxonomía Sostenible de México.
<div><div>PROGRESO SOCIOECONÓMICO Y EMPODERAMIENTO</div><div></div></div>	<p>Préstamos o garantías a empresas ubicadas en poblaciones de bajos ingresos o marginadas de México y/o en zonas afectadas por desastres naturales.</p>	<p>Bancomext se apegará a la identificación del Gobierno de Mexico de municipios en “Zonas Prioritarias de Atención” o “Declarados en Emergencia” publicados en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier crédito que se otorgue en estas zonas se destinará en un 100% a los instrumentos sostenibles emitidos bajo este Marco.</p>
	<p>Préstamos o garantías a Mipymes de cualquier actividad económica.</p>	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas estratificadas de acuerdo con los criterios publicados en el Diario Oficial de la Federación, para impulsar la generación o mantenimiento de empleos, promover la inclusión financiera e integrar estas empresas en las cadenas de valor.</p>

17 Para ser considerados proyectos elegibles, estos deberán: 1) pertenecer a las categorías de riesgos Ambientales y Sociales “B” (riesgo medio) o “C” (riesgo bajo); y 2) cumplir con al menos el 60% en el puntaje SARAS.

18 Las categorías sociales se utilizarán para financiar o proporcionar garantías a poblaciones objetivo, las cuales pueden incluir, como complemento a los criterios establecidos en la sección correspondiente, grupos vulnerables como personas desempleadas, en situación de pobreza extrema, familias trabajadoras de bajos ingresos, estudiantes de entornos desfavorecidos, personas mayores, mujeres y personas con discapacidad. También se consideran poblaciones desatendidas, como pueblos indígenas, afro-mexicanos, comunidades rurales, agricultores y personas sin acceso a servicios esenciales, así como aquellas afectadas por el cambio climático, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y sectores sensibles al clima como la agricultura, la energía, la industria y el turismo.

3.1 USO DE RECURSOS

3.1.2 Categorías de proyectos verdes elegibles

CATEGORÍA Y ALINEACIÓN A LOS ODS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
<div>TRANSPORTE LIMPIO</div> <div></div> <div></div>	Préstamos para financiar el transporte sostenible de pasajeros y mercancías (ferrocarril).	<ul style="list-style-type: none">Transporte por ferrocarril de pasajeros con cero emisiones directas, <i>según lo descrito en la Taxonomía para la actividad 482110.</i>Transporte por ferrocarril de mercancías con cero emisiones directas¹⁹, <i>según lo descrito en la Taxonomía para la actividad 482110.</i>
	Préstamos para financiar el transporte foráneo.	<p>Autotransporte foráneo que cumple con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 484231, 484232, 484233, 484234 y 484239:</i></p> <ul style="list-style-type: none">La flota de vehículos o material rodante destinados al transporte intermunicipal de carga cuyas emisiones directas sean 0 gCO₂/km (p. ej., eléctricos o de hidrógeno bajo en carbono).La flota de vehículos o material rodante, de carga que usa biocombustibles sostenibles y biogás, garantizados por diseño tecnológico o por monitoreo continuo y verificación de terceros.
	Préstamos para financiar el transporte colectivo sostenible (autobuses, coches de ruta fija, autobuses de carril exclusivo, turístico por tierra).	<p>Vehículos que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 485111, 485112, 485115, 485210 y 487110:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Flota nueva: con cero emisiones directas.Renovación de flota: las emisiones directas de la nueva flota son inferiores a 30 gCO₂ e/pkm.Renovación y desintegración: las emisiones directas de la nueva flota son inferiores a 40 gCO₂ e/pkm y el proyecto elegible incluye la desintegración física del vehículo renovado.
	Préstamos para financiar el transporte colectivo sostenible (trolebuses, trenes ligeros, metro).	<p>Vehículos que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 485113 y 485114:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Vehículos con cero emisiones directas.
	Préstamos para financiar el transporte de pasajeros en taxis de sitio y vehículos ligeros	<p>Vehículos que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para la actividad 485311:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Los vehículos para el transporte particular con cero emisiones directas (p. ej., electricidad o hidrógeno bajo en carbono). Las flotas de vehículos híbridos conectables hasta el año 2030.No son elegibles las tecnologías diésel aun cuando se trate de vehículos híbridos.

19 Los ferrocarriles dedicados al transporte de combustibles fósiles o de combustibles fósiles mezclados con combustibles alternativos no son elegibles. No son elegibles las infraestructuras y el material rodante de las líneas ferroviarias que se construyen con el objetivo primordial de transportar combustibles fósiles. Se considera lo anterior si se cumple alguna de las siguientes condiciones: a. El objetivo principal de la línea está claramente descrito como transporte de mercancías de combustibles fósiles por fuentes gubernamentales autorizadas; o, en su defecto: b. más del 25% de la carga en t-km transportada por la línea se compone de combustibles fósiles; o bien c. más del 25% del material rodante se dedica al transporte de combustibles fósiles.

3.1 USO DE RECURSOS

3.1.2 Categorías de proyectos verdes elegibles

CATEGORÍA Y ALINEACIÓN A LOS ODS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
<div>ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE</div> <div></div> <div></div>	Préstamos para financiar proyectos de energía.	<p>Proyectos relacionado con la generación de electricidad de las siguientes fuentes de energía bajas en carbono, según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 221112, 221113, 221114 y 221119:</p> <ul style="list-style-type: none">• Energía hidráulica²⁰• Energía Solar (sistemas fotovoltaicos o concentradores solares) ²¹• Energía Eólica ²¹• Energía geotérmica²²• Bioenergía²²• Cogeneración eficiente²²• Cogeneración a partir de biomasa²²• Energía oceánica²¹
	Préstamos para financiar la transmisión y distribución sostenible de energía eléctrica.	<p>Proyectos de infraestructura o equipo de transmisión y distribución que se encuentren en un sistema eléctrico y que cumplan al menos uno de los siguientes criterios, según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 221121 y 221122.:</p> <ul style="list-style-type: none">• La inversión reduce al menos 20% de las pérdidas de transmisión en comparación con la línea base en los sistemas de transmisión en cuestión.• Infraestructura conectada al sistema energético en trayectoria para descarbonizarse, siempre y cuando el sistema está en una trayectoria donde más de 67% de la capacidad de generación recién conectada en el sistema está por debajo de 100 gCO₂ e/kWh, durante un período de cinco años; o si el factor de emisiones medio de la red está por debajo de 100 gCO₂ e/kWh, durante un período promedio renovable de cinco años.• El subproyecto se refiere a la inversión en una línea de distribución transfronteriza y, a largo plazo, no contribuye a aumentar el factor medio de emisión de carbono (gCO₂ e/kWh) de los sistemas eléctricos afectados.• Los equipos adquiridos en el marco del subproyecto pertenecen a una o varias de las siguientes categorías: (i) Instalación de transformadores de distribución que cumplan con los requisitos de la NOM-002- SEDE/ENER-2014 de seguridad y eficiencia energética, (ii) Conexión directa de fuentes de energía renovables, (iii) Equipos cuyo objetivo principal es el aumento de la generación o el uso de la generación de electricidad renovable (conexión indirecta), (iv) Estaciones de recarga de vehículos e infraestructura eléctricos para el transporte público, incluidos los equipos de transmisión y distribución necesarios para el correcto funcionamiento de las estaciones de recarga.

20 Los criterios de elegibilidad: (i) Se propone un umbral menor o igual a 100gCO₂ e/kWh / mayor o igual a 5W/m², (ii) aquellas actividades con una potencia por unidad de área mayor o igual a 5W/m², son directamente elegibles y están exentas de presentar una evaluación del ciclo de vida de un producto, incluyendo la evaluación de la huella de carbono, (iii) dichas actividades están sujetas a una revisión periódica de acuerdo con el umbral vigente, (iv) aquellas actividades con una potencia por unidad de área menor a 5 W/m², deben demostrar que el ciclo de vida de las emisiones de GEI son inferiores a 100 gCO₂e/kWh. El cálculo del ciclo de vida de las emisiones GEI podrá realizarse utilizando la norma ISO 14067 o mediante la evaluación de la huella de carbono, (v) son elegibles las instalaciones de almacenamiento por bombeo si cumplen con los requisitos anteriores, (vi) son directamente elegibles las instalaciones de energía hidráulica a filo de agua si cumplen con la legislación local.

21 Son directamente elegibles y están exentas de presentar una evaluación del ciclo de vida de un producto, incluyendo la evaluación de la huella de carbono. En caso de ser necesario, se llevará a cabo una revisión periódica de acuerdo con el umbral de ≤ 100 g de CO₂ e/kWh para la generación de electricidad.

22 Deben demostrar que el ciclo de vida de las emisiones de GEI son inferiores a 100 gCO₂e/kWh. El cálculo del ciclo de vida podrá realizarse utilizando la norma ISO 14067 o mediante la evaluación de la huella de carbono.

3.1 USO DE RECURSOS

3.1.2 Categorías de proyectos verdes elegibles

CATEGORÍA Y ALINEACIÓN A LOS ODS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
<div><p>GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUA</p><div></div></div>	<p>Préstamos para financiar proyectos de la captación, tratamiento y suministro de agua.</p>	<p>Proyectos relacionados con la construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 221311 y 221312</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">El consumo medio neto de energía para la extracción y la depuración es igual o inferior a 0.5 kWh por metro cúbico de agua suministrada.Las fugas estructurales tienen un umbral igual o inferior a 1.5 por metro cúbico de agua suministrada de acuerdo con el Índice de Fugas Estructurales (ILI). <p>Proyectos relacionados con (i) la renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua y (ii) la renovación de sistemas centralizados de aguas residuales, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 221311, 221312</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">La renovación de un sistema de captación, tratamiento y suministro de agua que mejore la eficiencia energética, deberá reducir su consumo neto de energía en un 20% en comparación con su rendimiento de referencia promedio de los últimos tres años.La renovación de una estación depuradora de aguas residuales que mejore la eficiencia energética, deberá reducir el consumo neto de energía en un 20 % en comparación con su rendimiento de referencia promedio de los últimos tres años. <p>Proyectos relacionados con la construcción, ampliación y explotación de sistemas centralizados de aguas residuales, <i>según lo descrito en la Taxonomía para la actividad 221312</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">El consumo neto de energía de la instalación de tratamiento de aguas residuales es igual o inferior a: (i) 35 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea inferior a 10 000 e-h, (ii) 25 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento se sitúe entre 10 000 y 100 000 e-h, o (iii) 20 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea superior a 100 000 e-h.
<div><p>EFICIENCIA ENERGÉTICA</p></div>	<p>Préstamos que aumenten la eficiencia energética.</p>	<p>Proyectos relacionados con las instalaciones de sistemas de aire acondicionado y calefacción, <i>según lo descrito en la Taxonomía para la actividad 238222</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">Para que los equipos y sistemas de aire acondicionado y/o calefacción sean elegibles, deben cumplir con las eficiencias mínimas establecidas en el Código de Conservación de Energía para Edificaciones en México - IECC México en sus secciones NR403 y R403, así como las indicadas en las normas vigentes: NOM-011-ENER, NOM-021-ENER, NOM-023-ENER y NOM-026-ENER.
<div><p>EDIFICIOS VERDES</p><div></div></div>	<p>Préstamos para financiar la construcción o remodelación de inmuebles industriales, comerciales y de servicios.</p>	<p>Proyectos relacionados con la construcción y renovación de viviendas unifamiliares y multifamiliares²³, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 236111 y 236112</i>.</p> <ul style="list-style-type: none">Certificaciones con potencial de equivalencia²⁴: (i) NMX-AA-164-SCFI-2011 y la mitad del porcentaje de eficiencia requerido, (ii) LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) – cualquier nivel de certificación, (iii) EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) – a partir de EDGE Advance, (iv) otras (p. ej., Living Building Challenge). <p>Proyectos relacionados con la edificación de naves y plantas industriales, y la construcción y renovación de inmuebles comerciales y de servicios²³, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 236211 y 236221</i>.</p> <ul style="list-style-type: none">Certificaciones con potencial de equivalencia²⁴: (i) NMX-AA-164-SCFI-2011 y la mitad del porcentaje de eficiencia requerido, (ii) LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) – cualquier nivel de certificación, (iii) PCES (Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables), (iv) WELL Building Standard, (v) EarthCheck, (vi) EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies), (vii) Living Building Challenge, (viii) NZEB (Net Zero Energy Building), (ix) BREEAM, (x) Parksmart, (xi) Passivhaus.

23 Para que sea elegible, el desempeño en DEP (kWh/m2 a) o el porcentaje de ahorro deben ser los señalados en la Taxonomía.
24 Si el proyecto cuenta con una certificación de construcción sostenible con criterios de porcentaje de ahorro o desempeño en DEP equivalentes o superiores a los umbrales señalados en la Taxonomía, el proyecto es considerado elegible.

3.1 USO DE RECURSOS

3.1.2 Categorías de proyectos verdes elegibles

CATEGORÍA Y ALINEACIÓN A LOS ODS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
<div>PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN</div> <div></div> <div></div>	Préstamos para financiar la recolección de residuos no peligrosos.	<p>Proyectos relacionados con la recolección de residuos no peligrosos, incluyendo residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y materiales reciclables provenientes de fuentes residenciales y no residenciales, así como la consolidación, almacenamiento temporal y preparación para el transporte y la recolección de residuos de construcción y demolición, que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 562121 y 562122</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los RSU y RME son recolectados y transportados de forma separada desde la fuente como mínimo en: orgánicos e inorgánicos.• La separación se realizará desde la fuente de generación.• La recolección y el transporte debe cumplir con las características mínimas (equipo y transporte) para su recolección y transporte hacia los diferentes puntos en la cadena de valorización y aprovechamiento de los residuos.• Para volúmenes, y flujos de residuos que por sus características sean clasificados como RME, los procesos de generación, separación, recolección y transporte deberán estar vinculados a un plan de manejo de residuos (y sus correspondientes acuerdos de colaboración y/o convenios) y, por lo tanto, cumplir con la regulación y normas aplicables a planes de manejo.
	Préstamos para financiar los servicios de remediación de residuos.	<p>Proyectos relacionados con la prestación de servicios de remediación, incluyendo limpieza de agua, aire y suelo en sitios dañados por materiales o residuos peligrosos o no peligrosos, así como servicios de control, contención y monitoreo de sitios contaminados, y servicios de remediación de construcciones y respuesta a emergencias ambientales, que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 562911 y 562912</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deberá contar con la autorización federal correspondiente cuando se trate de residuos peligrosos.• Cuando se trate de un proceso de limpieza/tratamiento de agua, lodos y suelos de tipo anaerobio que pudiera generar emisiones GEI se deberá contar con un plan de seguimiento y control de las emisiones a través de un sistema MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación).• Para volúmenes y flujos de residuos que por sus características sean clasificados como RME el proceso de gestión de residuos y, por lo tanto, el tratamiento de remediación, incluyendo biorremediación deberá estar vinculado a un plan de manejo (y sus correspondientes acuerdos de colaboración y/o convenios) y cumplir con la regulación y normas aplicables
	Préstamos para financiar la recuperación de residuos.	<p>Proyectos relacionados con la recuperación de materiales aprovechables de los residuos, como botellas de PET usadas, latas de aluminio, cartón, papel, vidrio, fierro viejo, textiles, chatarra electrónica y otros materiales reciclables, mediante actividades de acopio, clasificación, selección y compactación, que cumplen con los siguientes criterios, <i>según lo descrito en la Taxonomía para las actividades 562921 y 562922</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando exista separación desde la fuente de origen de los materiales a recuperar.• Se produzcan materias primas secundarias o subproductos adecuados para la sustitución de materias primas vírgenes en los procesos de producción. Y, por lo tanto, los residuos recuperados (subproductos) cuenten con un sistema de trazabilidad para su rápida identificación y aprovechamiento.• Al menos el 50%, en términos de peso, de los RSU y RME recogidos por separado y procesados se convierte en materias primas secundarias.• Para volúmenes y flujos de residuos que por sus características sean clasificados como RME, el proceso de gestión de residuos y, por lo tanto, el proceso de recuperación de estos materiales deberá estar vinculado a un plan de manejo (y sus correspondientes acuerdos de colaboración y/o convenios) y cumplir con la regulación y normas aplicables.

3.1 USO DE RECURSOS

3.1.3 Lista de exclusión

Bancomext no asignará recursos provenientes de sus instrumentos sostenibles directa o indirectamente a proyectos relacionados con las actividades económicas que se enumeran a continuación:

- Todas las actividades basadas en combustibles fósiles.
- Actividades o proyectos que no cumplan con los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo²⁵.
- Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales.
- Fabricación o tráfico de armamento y munición.
- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas. Son elegibles la cerveza, el vino y las bebidas alcohólicas²⁶ con denominación de origen mexicano.
- Producción o comercio de tabaco²⁷.
- Juegos de azar, casinos y otras actividades similares²⁸.
- Fabricación o venta de materiales radiactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
- Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado²⁹.
- Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
- Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
- Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación mexicana.
- Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje³⁰.
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional³¹.
- Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP)³².
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional³³.
- Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
- Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
- Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales con base a la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES)³⁴.
- Actividades de transporte dedicados al transporte de combustibles.

²⁵ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar con base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social. (Organización Internacional del Trabajo, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf).

²⁶ Esta restricción no se aplica a empresas para las cuales las operaciones o actividades relacionadas con los criterios representan menos del 30% de los ingresos totales anuales de la empresa.

²⁷ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

²⁸ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

²⁹ Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

³⁰ Definidos por el Convenio de Basilea (<https://www.basel.int/portals/4/basel%20convention/docs/text/baselconventiontext-s.pdf>).

³¹ Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas Productos prohibidos: [Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos](#).

³² Definidos en el [Convenio de Estocolmo sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes](#) (COP; Ginebra 2017); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno.

³³ Las sustancias nocivas para la capa de ozono (ODS, por las siglas en inglés) son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal, se incluye un [listado](#) de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios.

³⁴ [La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres](#),

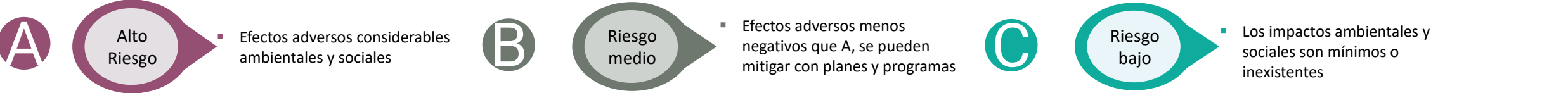
3.2 PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La UGAS, la Unidad de Banca de Empresas (UBE) y la Unidad de Emisiones y Relaciones Internacionales (UERI) serán responsables de seleccionar, validar y verificar que los proyectos financiados cumplan tanto con: i) los criterios de elegibilidad establecidos en la sección de “Uso de recursos”, como con ii) los criterios de exclusión delimitados en este Marco. Asimismo, de ser necesario y bajo mejores esfuerzos, la UGAS, la UBE y la UERI reemplazarán aquellos proyectos/inversiones que sean prepagados anticipadamente. Debido a lo anterior, Bancomext pretende mantener siempre un superávit de proyectos elegibles en relación con los montos de sus instrumentos sostenibles.

3.2.1 Categorización y metodología para evaluar riesgos ambientales y sociales

La UGAS, a través del SARAS, genera un perfil ambiental y social para cada potencial acreedor respecto a las solicitudes que la UBE presente como parte del proceso de crédito establecido por el Banco. En primera instancia, la UGAS valida que las actividades a financiar no se encuentren dentro de la Lista de Exclusión del Marco. A su vez, la UGAS categoriza el proyecto potencial en función de su nivel de riesgos y determina la documentación requerida para verificar el desempeño y cumplimiento de este con la legislación nacional vigente y las mejores prácticas internacionales en materia ambiental y social como los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).

Categorización de Proyectos por Riesgos Ambientales y Sociales:



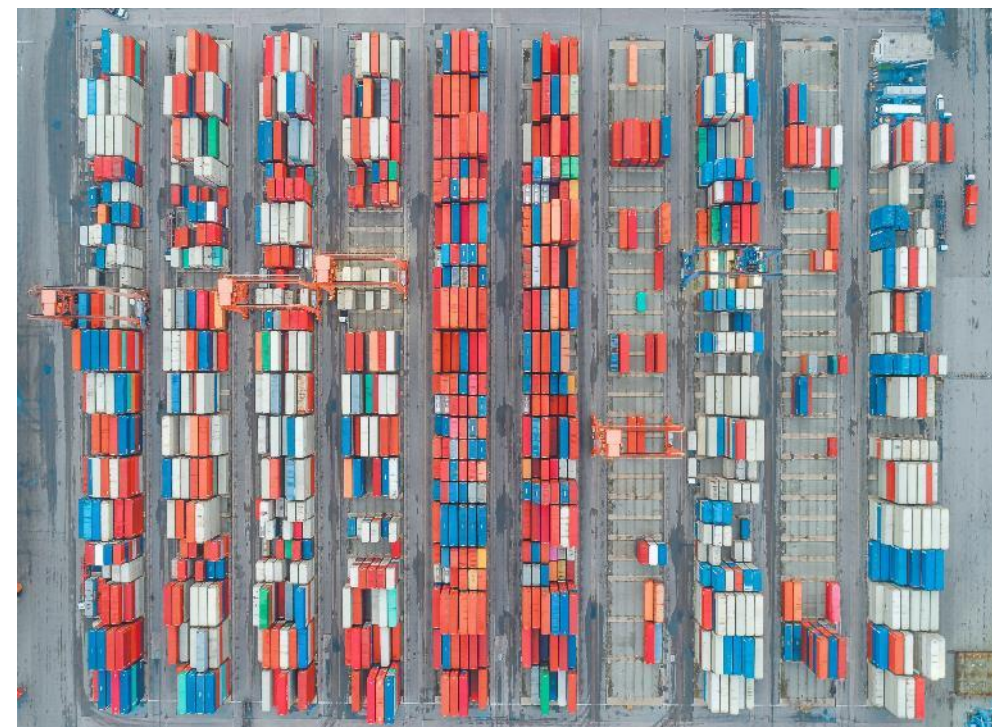
Una vez definida la categorización de riesgo ambiental y social del proyecto objeto del financiamiento, el alcance de la metodología para la evaluación se determina de acuerdo con el tipo de operación financiable, el monto del crédito y la categoría a la que pertenece un sector determinado. Para BANCOMEXT estos criterios se definen a continuación:

CARACTERISTICAS DEL CRÉDITO	MONTO DEL CRÉDITO	REQUISITOS DE PROCESO
Categoría A y B (Sector Energía) - Proyecto de Inversión	>USD \$10 millones	Debida diligencia ambiental y social con los Principios del Ecuador.
Categoría B (Excluido sector Energía)	Monto Abierto	De acuerdo con la metodología de Bancomext en cumplimiento con la normativa ambiental y social vigente.
Categoría A, B y C		
Otro tipo de transacciones y categorías (A,B y C)		

Por último, la UGAS emite una ficha técnica en la que i) se identifican y analizan los potenciales riesgos y beneficios ambientales y sociales de los proyectos a financiar; y ii) se establecen medidas de mitigación de los riesgos a través de requisitos contractuales en materia ambiental y social durante la vigencia de los créditos.

3.3 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- Bancomext asignará una cantidad equivalente a los recursos netos captados a través de cada instrumento sostenible en los 36 meses subsecuentes a su emisión. El banco dará seguimiento a la asignación de recursos de sus instrumentos sostenibles mediante su sistema de registro interno de acuerdo con lo establecido en los manuales internos correspondientes.
- Los registros internos indicarán el porcentaje de recursos asignados en proyectos financiados respecto a los recursos netos de los instrumentos sostenibles. Bancomext hará esfuerzos razonables para asegurar que la vida media del portafolio de proyectos asignados a cada emisión sea mayor respecto a la vida media del instrumento sostenible.
- A la espera de la asignación de un monto igual al total de dichos recursos netos, se invertirá de forma temporal un monto equivalente a los mismos de acuerdo con los lineamientos internos de cartera de liquidez. Bancomext se compromete a no invertir estos recursos temporales en actividades económicas que formen parte de la Lista de Exclusión de este Marco.
- El pago de capital e intereses de los instrumentos sostenibles de Bancomext se realizará de los fondos generales y no estará directamente vinculado con ningún crédito o garantía otorgada en particular.
- En el caso de que los recursos inicialmente asignados a la cartera de algún instrumento de financiamiento sostenible, o los gastos incluidos en dicho instrumento, dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, Bancomext hará su mejor esfuerzo para reasignar dichos recursos a otros proyectos elegibles que cumplan con los criterios establecidos en la sección de Uso de Recursos.



3.4 PRESENTACIÓN DE REPORTES

Bancomext actualizará anualmente a los inversionistas respecto a la asignación e impacto de los recursos netos procedentes de sus instrumentos sostenibles hasta que dicha cantidad haya sido asignada a proyectos elegibles en su totalidad. La actualización se llevará a cabo a través de Reportes de Asignación e Impacto que serán publicados en la siguiente liga: <https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/bonos-bursatiles/colocaciones-sustentables/>

Los Reportes de Asignación e Impacto se comenzarán a publicar al año siguiente de la fecha de emisión de cada instrumento e incluirán, cuando sea factible:

- i) Los montos asignados a los proyectos financiados según las categorías elegibles de este Marco;
- ii) El monto de los recursos no asignados;
- iii) Una sección que detallará los impactos positivos ambientales y sociales generados a través de los recursos asignados. Los indicadores claves de desempeño para cuantificar el impacto de los instrumentos sostenibles estarán alineados en la medida de lo posible al Manual del Marco Armonizado para la Elaboración de Reportes de Impacto del ICMA³⁵, al Manual del Marco Armonizado para la Elaboración de Reportes de Impacto para Bonos Sociales del ICMA³⁶, así como a la Taxonomía Sostenible de México³⁷;
- iv) Estudios de caso relevantes, en caso de aplicar;
- v) Un anexo alineado con las Plantillas de Reporte de Impacto Verde³⁸ y Social³⁹ del ICMA, que proveerá los detalles particulares de cada proyecto financiado para brindar transparencia y trazabilidad respecto a la asignación de los recursos;
- vi) Monto asignado a proyectos alineados con la Taxonomía Sostenible de México.

Cualquier divulgación relacionada con información sobre los financiamientos otorgados por Bancomext está sujeta a las disposiciones de confidencialidad a que se encuentra sujeto de Bancomext , en términos de la normatividad aplicable y a la disponibilidad de la información.

Ejemplos de Indicadores de Impacto

CATEGORÍA	INDICADORES DE IMPACTO
Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none">Volumen / # de préstamos otorgados a empresas lideradas por mujeres
Progreso Socioeconómico y Empoderamiento	<ul style="list-style-type: none">Volumen / # de préstamos otorgados a empresas calificadas
Transporte Limpio	<ul style="list-style-type: none">Reducción de emisiones equivalentes de CO₂ por pasajero-kilómetro (gCO₂e/pkm)Reducción de emisiones equivalentes de CO₂ por tonelada-kilómetro (gCO₂e/tkm)
Energía Limpia y Renovable	<ul style="list-style-type: none">Reducción de emisiones equivalentes de CO₂ por MWh producido (kgCO₂e/MWh)
Gestión Sostenible de Agua	<ul style="list-style-type: none">Volumen de agua ahorrada/ reducida/ tratada / desalinizada (m3)Reducción de kWh por m3 de agua suministradaReducción del consumo neto de energía del sistema de tratamiento de agua respecto a su consumo promedio de los últimos 3 años (%)
Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none">Emisiones de CO₂ evitadas (tCO₂e)Ahorro energético esperado (MWh)
Edificios Verdes	<ul style="list-style-type: none">Demanda de energía primaria expresada en kWh/m² por añoEmisiones de CO₂ evitadas (tCO₂e)Superficie de suelo de inmuebles sostenibles, por certificación (m2)
Prevención y el control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none">Emisiones de CO₂ evitadas (tCO₂e)Residuos RSU y RME gestionados (t)

³⁵ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-June-2024.pdf>
³⁶ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/ICMA-Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-for-Social-Bonds-September-2024-250924.pdf>
³⁷ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/taxonomia-sostenible-de-mexico?state=published>
³⁸ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/impact-reporting/green-projects/>
³⁹ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/impact-reporting/social-projects>

3.4

3.4.1 REVISIÓN EXTERNA

Bancomext ha obtenido, respecto del presente Marco, una opinión de un segundo independiente por parte de Sustainable Fitch que ha llevado a cabo una valuación sobre el grado de alineación que este Marco presenta frente a los diferentes estándares, nacionales e internacionales, a los que se hace referencia. Dicha opinión se plasmó en un reporte SPO (Second Party Opinión) que se ha publicado en nuestro sitio web⁴⁰ y en el sitio web del segundo independiente⁴¹.

Bancomext se compromete a involucrar un segundo independiente, quien emitirá una opinión (SPO) sobre la alineación de cada uno de los Reporte de Asignación e impacto respecto del Marco.

3.4.2 ADENDAS AL MARCO

Bancomext podrá actualizar el Marco periódicamente para reflejar las nuevas consideraciones de la Taxonomía Sostenible de México, los GBP, los SBP, los SBG, los GLP, y SLP y/o cualquier otro estándar que se considere relevante. Dichas actualizaciones estarán sujetas a una revisión por parte de un externo independiente calificado.



⁴⁰ <https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/bonos-bursatiles/colocaciones-sustentables/>

⁴¹ <https://www.sustainablefitch.com/products/second-party-opinions>

MARCO DE
FINANCIAMIENTO
SOSTENIBLE



BANCOMEXT

Noviembre 2025